



GAZETA DE MADRID

Del Martes 19 de Noviembre de 1776.

Petersburgo 8 de Octubre.

Ayer recibieron los Grandes Duques la bendición nupcial en la Capilla de Palacio, concurriendo á esta ceremonia toda la Nobleza y el Cuerpo diplomático, que tubieron la honra de tributar inmediatamente el parabien á S. M. y AA. La *Czarina* comió debaxo de dosél con los augustos novios en la misma forma que el dia de los esponsales: por la noche hubo baile é iluminacion que se repetirá, como tambien la gala, por tres dias; y muchos mas durarán los festejos y diversiones. Para llevar la noticia del efectuado matrimonio á las Cortes de *Viena*, *Suecia*, *Berlin* y *Studgard* están nombrados los Gentilshombres de Cámara *Romanzow*, *Kurakin* y *Demachnew*, y el Capitán de Guardias *Rackmanow*.

Varsovia 16 de Octubre.

Reconocidas las cuentas que presentaron á los Estados confederados los Comisarios de las Tesorerías así de la Corona como del Gran Ducado de *Lituania*, resulta que los gastos convenidos en la ultima Dieta excedían al ingreso en 19 millones. En vista de esto y para no cargar á los pueblos con nuevos tributos, se ha tomado el medio de minorar las pensiones; siendo S. M. el primero que ha dado el buen exemplo de renunciar voluntariamente un millon de sus rentas. Con semejante reforma se logrará disminuir las deudas; y para extinguirlas todas en breve se ha permitido el arriendo del tabaco y se ha subido el papel sellado.

Stockolmo 15 de Octubre.

LA Divina Providencia acaba de preservar al Rey de una desgracia que

que hubiera sido funesta para toda la Monarquía ; pues habiendosele volcado el coche al volver de *Carlsrone* entre *Norkoping* y *Grispholm* yendo por una colina inmediata á un precipicio , por fortuna tropezó contra un árbol y se detubo , sin cuyo accidente hubiera sido infalible la pérdida de tan digno Soberano.

S. M. ha examinado la nueva magnífica Darcena construída por Mr. *Thunberg* Caballero del Orden de *Vasa* , que es en la Mecánica digno sucesor de nuestro gran *Polheim* , y en su consecuencia acaba de premiarle con el grado de Coronel , y título de nobleza.

El Senador *Falkengreen* permanecerá en *Carlsrone* mientras no se traslade aquí el Colegio del Almirantazgo ; y se cree obtendrá el empleo de Presidente del mismo Tribunal que está vacante. = La Compañía de *Indias* enviará este año dos navíos á *Canton*. = El destacamento del Regimiento de *Elfbourg* que se hallaba empleado en los trabajos del Puerto de *Gotemburgo* , se ha restituido á sus cuarteles. = El daño causado por un incendio que ha habido ultimamente en *Geste* se regula de 11 á 12 toneles de oro por las considerables sumas tanto en dinero como en letras de cambio , que se han consumido con motivo de aquel fatal accidente.

Un joven que servia de soldado raso en las tropas del campamento de *Moravia* recibió carta de su madre noticiandole acababa de quedar viuda , y sin otro amparo que el suyo , é instándole á que solicitase su retiro. La propuesta era tan fundada , y concebida en términos tan patéticos que compadeció á todos los Oficiales del Regimiento , y llegando á noticia del Emperador quiso leerla por sí mismo : despues llamó al mozo á su presencia , y preguntándole si quería su licencia , respondió : *que á la verdad le tiraba mucho su madre ; pero que su obligacion á permanecer en el servicio , y la grande inclinacion que le tenia , le pesaban mas que qualquiera otra consideracion. Pues si así es (le dixo S. M. Imp.) quedate en mi Ejército en el qual además de promoverte desde luego á Subteniente , te pronostico harás fortuna por tu noble y generoso modo de pensar. Yo cuidaré de tu madre , y desde luego la señalo una pensión diaria.*

No será fuera de proposito añadir á la breve descripción de *Longisland* inserta en la última *Gazeta* , otra semejante de la Ciudad y Provincia de *Nueva Yorch* actual teatro de la guerra. Contiene , pues , aquella

Plaza mas de 200 casas construidas todas de ladrillo á la *Olandesa*, las calles son angostas é irregulares; pero muy aseadas y bien empedradas: antes de las presentes turbaciones se contaban en ella mas de 1200 habitantes, número bastante considerable para una Ciudad que no tiene mas de una milla de largo y media de ancho: su proximidad al mar hacia florecer prodigiosamente el comercio, y que hubiese Negociantes muy ricos, gozando aun el comun de la gente de un mediano pasar, sin que jamás se viese pobre alguno. La Provincia que es la mas templada y fértil de aquel Continente, comprehendia en todo de 80 á 1000 habitantes, los quales han acogido siempre con la mayor hospitalidad á todos los estrangeros. En la Capital habia 4 Iglesias, la *Anglicana*, la *Francesa*, la *Olandesa* y la *Luterana*.

Antes de ayer mañana recibió la Corte noticia del desembarco de sus tropas en la Península de la *Nueva York*; y que despues de dispersar algunas partidas *Americánas* lograron el dia 15 de Setiembre apoderarse de la Ciudad que evacuó Mr. *Washington* llevandose toda la artilleria y municiones, y retirandose al *Puente del Rey*, donde sentó su campo resuelto á esperar allí á pie firme al Exército *Inglés*. Este aviso lo traxo el Patron de una embarcacion de *Jamayca*, á quien se lo dió una Fragata despachada el 19 desde la *Nueva York* con un Oficial que trae los pliegos; y hasta que se verifique su llegada no publicará el Ministerio la relacion puntual de este suceso. Entretanto se forman varias congeturas acerca del motivo que puede haber determinado al General de los insurgentes á abandonar la Plaza sin prenderla fuego, como habia insinuado. Unos creen haya sido por no disgustar algunas Colonias, que no aprobaban aquella resolucion, y evitar el estrago que de ella se hubiera seguido. Otros que por retirarse al Continente á estar con mas comodidad, y sin riesgo de que le cortasen la comunicacion las naves de guerra: y finalmente algunos opinan que la retirada fue de orden del Congreso en atencion á las disenterias epidémicas que daban en reinar con pérdida de mucha gente: lo qual podrá tambien estorbar al Exército Real el que se establezca en la Plaza ni en otra parte de la Península, si le causan demasiada mortandad.

Otro Expreso que llegó posteriormente á *Irlanda* añade, que despues de la toma de la Plaza habian sido derrotadas las tropas *Americánas* (que ascienden á 7000 hombres) con pérdida de 800 entre muertos y heridos: siendo del número de los 1^{os} el General *Washington*, y de los 2^{os} el General *Putnam*; pero por ahora no debe darse crédito á ello.

Refieren las cartas de *América*, que los rebeldes han ideado un plan de operaciones propio para obligar al General *Howe* á dividir sus fuerzas: el qual consiste en que el General *Lee* pase con 4000 hombres á la *Florida* á tomar á *S. Agustin*: que el General *Schuyler* con 1500 atraviese la bahia de *Fundi* para atacar á *Halifax* Capital de la *Nueva Escocia*; y que Mr. *Arnold* vuelva con 600 al *Canadá* por el brazo principal del rio *S. Lorenzo* así para recoger las reliquias de las tropas empleadas allí en la primavera anterior, como para oponerse á los progresos de los enemigos mandados por los Generales *Carleton* y *Burgoin*.

Con el objeto de defender á *Halifax* la tienen los *Ingleses* guarnecida con 2500 hombres, con lo qual nada recelan; y aunque algunos mal intencionados han puesto dos veces fuego al Arsenal, siempre se ha acudido con tiempo á atajarlo. En las posesiones de la *Florida* no se duda que tendrán tambien fuerzas suficientes para su seguridad, pues son de suma importancia.

El Ayudante del General *Howe* que vino con las noticias extractadas en la *Gazeta* penúltima, se despidió de S. M. el dia 18 para restituirse á su destino con las insignias del Orden del *Baño*, y algunas instrucciones para su Gefe. El 14 el Ayuntamiento de la Ciudad de *Yorb* dió al Rey por escrito la enorabuena por las victorias de sus tropas en *América*; cuyo exemplo es natural imiten otras Ciudades.

En estos dias se han dado aquí varias disposiciones muy activas. Se ha publicado embargo sobre todas las embarcaciones que así en los Puertos de *Inglaterra* como en los de *Irlanda* se hallasen cargadas de víveres para qualquier destino, exceptuando las que vayan á las *Islas Occidentales*, á la de *Sta. Elena* y costas de *Africa*. Además se han ofrecido nuevamente 5 libras esterlinas de enganchamiento á los marineros bien prácticos, y 2 y media á qualquiera hombre que quiera entrar en la Marina. Aun sin esperar el fruto de dicha providencia se ha hecho inesperadamente en estas noches una leva general de marineros no solo en el *Tamesis* sino en los Puertos, y parece ser con el objeto de juntar hasta el número de 1000 que se juzgan necesarios para los buques que se han de armar.

Arenga pronunciada por S. M. Británica en la abertura del Parlamento executada con las solemnidades acostumbradas el 31 del pasado.

Milores y Señores.

„Nada habría podido causarme tanta satisfaccion como hallarme en

„Estado de informaros al principio de esta sesion de haberse concluido
 „aquellos disturbios, que por tanto tiempo han affigido á mis Colonias
 „de la *América Septentrional*; y que desengañados de su error mis in-
 „felices vasallos se habían yá libertado de la opresion de sus Gefes,
 „y restituído á su propio deber; pero es tan atrevido, y resuelto el
 „espíritu de dichos Gefes, con la mira de extender su autoridad y po-
 „der, que al fin han negado abiertamente todo vasallage á la Corona,
 „y resistidose á toda conexion política con este país: han despreciado
 „con indignos é insolentes términos los medios de reconciliacion que
 „les han propuesto nuestros autorizados Comisarios; y se han atre-
 „vido á erigir en Estados independientes sus rebeldes Confederaciones.
 „Si se permite que eche raíces su traicion, resultarán grandes males
 „contra la seguridad de mis leales Colonias, para el comercio de mis
 „Reynos, y aun para el presente sistéma de toda *Europa*. Puede sin
 „embargo sacarse una gran ventaja de que los rebeldes hayan descu-
 „bierto sus idéas, y de que se hayan conocido á las claras sus desig-
 „nios, y que reyne entre nosotros la mas perfecta conformidad funda-
 „da en la persuasion general de exígerlo así la necesidad y la justicia.
 „=Tengo la dicha de informaros, que bendiciendo la Divina Pro-
 „videncia la buena conducta, y valor de mis Oficiales y Tropas de
 „mar, y tierra, y el zelo y espíritu de las auxiliars que están á mi
 „servicio, se ha recobrado el *Canadá*; y aunque por algunas dilacio-
 „nes inevitables no se hubiese podido dár principio á las operaciones
 „de la *Nueva York* antes del mes de Agosto, ha sido tan feliz el
 „éxito en aquella Provincia, que nos hace concebir muy fundadas espe-
 „ranzas de las mas decisivas favorables consecuencias. A pesar de tan
 „bella perspectiva debemos prepararnos para otra campaña á todo even-
 „to.=Continúo en recibir seguridades de amistad de diferentes Cortes
 „de *Europa*, estoy practicando los mayores esfuerzos para conciliar
 „las desgraciadas diferencias que subsisten entre dos Potencias vecinas,
 „y espero que pueda aún cesar toda mala inteligencia, y que continúe
 „gozando la *Europa* de la inestimable felicidad de la paz. Pienso no
 „obstante que la actual situacion de los negocios exige nos pongamos
 „en un respetable estado de defensa en estos Reynos.

Señores de la Cámara de los Comunes.

„Daré orden para que se os presenten las cuentas del año próximo.
 „Me causa verdadero sentimiento que las consideraciones importantes
 „que hoy he expuesto, requieran necesariamente grandes gastos. No

470
„dado sin embargo que mis fieles Comunes me concederán pronta y vo-
„luntariamente aquellos subsidios que se crean necesarios para la ma-
„nutencion del honor de mi Corona, la vindicacion de los justos de-
„rechos del Parlamento, y el bien público.

Milores y Señores.

„En estas arduas diferencias no puedo tener otro objeto que el de
„promover los verdaderos intereses de todos mis vasallos. Ningun
„pueblo gozó jamás de mayor felicidad, ni vivió baxo un gobierno
„mas suave que las Provincias en el dia sublevadas, como lo decla-
„ran suficientemente los adelantamientos en todas las artes de que bla-
„sonan. Son tambien pruebas incontestables de ello su poblacion, su rique-
„za, y aquella misma fuerza por mar y tierra, que las hace pensar son
„capaces de resistir contra todo el poder de esta Metrópoli. Mi deseo
„es restituirlas las felicidades de la ley y de la libertad, de que gozan
„igualmente todos los subditos *Británicos*, y que por una fatalidad
„han trocado desesperadamente por las calamidades de la guerra, y la
„arbitraria tiranía de sus Caudillos.“

El Navio *Susana* procedente de *Oporto* para *Londres* con un carga-
mento valuado en 200 libras esterlinas fue apresado á la altura de *Oue-*
ssant por un Corsario *Americano*. Cada dia crece el número de éstos en
el *Oceano*: 16 cruzan sobre las costas de *Francia* y *Portugal*, 10 en
las de la Isla de *Terranova*, y 12 en los cruceros de las *Indias Occi-*
dentales, donde de continuo hacen presas.

En premio de los buenos y dilatados servicios del Lord *Mansfield*
de la antigua familia *Escocesa* de los *Murrays*, Presidente del Tribu-
nal del Banco del Rey, miembro de los Consejos privado y de Gabi-
nete acaba S. M. de conferirle para sí y sus herederos varones la dig-
nidad de Conde de la *Gran Bretaña* con el título de *Mansfield* en el
Condado de *Nottingham*. Este Caballero conocido en el Foro por un
Jurisconsulto profundo y eloquentísimo Orador, ha pasado succesiva-
mente por los empleos de Fiscal, Procurador General y ultimamente
ocupa el de Gefe de la Justicia desde 1756; y entre otros hechos que le
recomiendan, se cita que durante su Fiscalía no perdió el Fisco causa
alguna de quantas emprendió por su gran cuidado de no entablar de-
manda que no fuese justísima.

H *Paris 4 de Noviembre.*
A salido con fecha de 14 de *Setiembre* un reglamento relativo
á los Comisarios que consta de 4 títulos subdivididos en muchos ar-

tiempos. El 1.º fixa el número de Comisarios Ordenadores á 18, de los quales los dos mas beneméritos tendrán honores y despacho de Intendentes; el de Comisarios principales para lo interior del Reyno á 16; y el de los de Guerra empleados á 150; cuyas obligaciones, graduacion, prerrogativas, sueldo y uniforme se especifican, previniendo que ninguno podrá obtener las Comisarias sin haber servido antes 5 años de Oficial en el Ejército, ó de Dependiente en las Oficinas de guerra; y que precediendo este requisito podrán aspirar al cabo de 30 años de Comisarios á la Cruz de *S. Luis*; con otras muchas particularidades dignas de verse en la misma Ordenanza.

Florençia 19 de Octubre.

EL dia 15 se restituyeron á esta Capital nuestros augustos Soberanos en la mas perfecta salud despues de tres meses y medio de ausencia. Al paso por *Venecia* fueron SS. AA. cortejados con esplendidos banquetes por los Patricios *Rezonico*, *Trosi* y *Mozenigo*, e igualmente por los Embaxadores de *España*, *Francia* y *Alemania*, disfrutaron quantas diversiones proporciona aquella Ciudad, y sobre todo tubieron el gusto de ver á la Sra. Infanta Duquesa de *Parma* que había ido expresamente á su encuentro. En *Bolonia* vieron igualmente al Sr. Infante Duque.

Nápoles 29 de Octubre.

EL dia de *S. Genáro* profesaron en la Orden del mismo nombre en manos de S. M. 7 nuevos Caballeros; es á saber los Marqueses de *Balbases*, *Sambucca* y *Trevico*, los Duques de *Tremoli* y *Gravina*, y los Príncipes de la *Roca*, y *S. Severo*.

Aquí corren copias de la carta escrita por S. M. *Christianisima* al Gran Maestre de *Malta*, interesandose á fin de que el Gran Priorato de *Francia* recayese en el Duque de *Angulema* (como se ha verificado) pero con condicion de que si la Serenisima Condesa de *Artois* pare otros Príncipes, pase al último de ellos.

De algunos dias á esta parte arroja el *Vesuvio* mucha lava; pero tan tranquilamente que lexos de hacer daño sirve de espectáculo á la curiosidad de los forasteros.

Roma 30 de Octubre.

SE ha divulgado que la Corte Imperial reclama de la *Sta. Sede* los Ducados de *Ferrara* y *Urbino* como pertenecientes, el 1.º al Duque de *Módena* y despues á su heredero presuntivo por parte de madre el Archiduque *Ferdinando*; y el 2.º al Gran Duque de *Toscana*, pues quando renunció éste al Ducado de *Lorena* fue con tal que se le pusiera
en

en posesion de todos los Estados propios de la Casa de *Medicis*, señaladamente del de *Urbino*.

En una casa de campo inmediata á *Frascati* había sobre la cima del monte en que estubo situada la antigua *Tusculum*, un mosaico que representaba á *Roma* con primorosos adornos al rededor ; é informado S. B. de la preciosidad de este monumento por vários inteligentes que de su orden pasaron á reconocerlo , lo ha mandado traer al Museo *Clementino* en el *Vaticano*.

El Papa ha visto con indecible gusto una prueba que le ha presentado *Monseñor Borja* Secretario de la Congregacion de *Propagandâ* de un papel impreso en caractères *Barmanos* ó *Bomanos* nuevamente estampado en la Imprenta de la misma Congregacion para el uso de los Misioneros Orientales de los Reynos del *Pegu* y *Ava* donde se usa aquel idioma ; la prueba tiene este título : *Alfabeto Barmano del Reyno de Ava y países inmediatos : en Roma 1776 ; de la Imprenta de la Congregacion de Propagandâ fide.*

Madrid 19 de Noviembre.

EL Martes de la semana antecedente se vistió la Corte de Gala, y hubo Besamanos general en el Sitio de *S. Lorenzo* en celebridad del feliz cumpleaños del Príncipe nuestro Señor con el mas lucido y numeroso concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores, Ministros extranjeros, y muchas otras personas de la principal Nobleza. Antes de ayer se repitió la Gala con motivo del cumpleaños de la Reyna de *Cerdeña*.

El Rey se ha servido nombrar para el Obispado de *Sigüenza* al Ilmo. Sr. *Don Juan Diaz de la Guerra* Obispo de *Mallorca* : para el Arcedianato mayor de la Catedral de *Urgél* Dignidad de ella, y para la Canongia de la misma , que tiene unida , á *Don Joseph Jordana* : para la Dignidad de Prior de la Colegial de *Baza* á *D. Damian de Espinosa* Canónigo Doctoral de la Catedral de *Córdoba* : para una Racion de la de *Palencia* á *D. Francisco Morante de Salceda* Cura en aquella Diócesis ; y para una Media-Racion de la de *Segovia* á *D. Matéo de la Peña y Guijarro*.

El Rey ha conferido Compañía de Granaderos en el Regimiento de Infantería de *Burgos* al Capitan de él *D. Agustin de Calledes* ; y de Fusileros en el de *Africa* á *D. Joseph Araez* Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo : en el de *Toledo* al Teniente tambien de Granaderos *D. Josef Casalós* : en el de *Cantabria* al Capitan *D. Francisco Donaire* Teniente del propio Regimiento ; y en el Batallon de Voluntarios

rios de *Aragón* al Teniente , graduado de Capitan , *D. Vicente Rubio.*

Asimismo ha concedido S. M. grado de Coronel á *D. Estevan Habor* Comandante de Esquadron del Regimiento de Caballería de *Santiago.*

Igualmente ha promovido el Rey á Ingeniero Director de sus Exércitos, Plazas y Fronteras al en Gefe *D. Manuel de Navacerrada* , habiendo concedido grado de Coronel de Infantería al Ingeniero en segundo *D. Joachin de Casaviella.*

Habiendo resuelto el Rey , que con algun aumento al que yá habia hecho S. M. en la Compañía de Guardias-Marinas, se formen tres, una en cada Departamento , para el preciso servicio de sus baxeles de guerra, y mas facil instruccion teórica y práctica en las várias navegaciones á que desde cada uno se destinan , ha elegido y nombrado S. M. los Oficiales siguientes para las de los Departamentos de *Ferról* y *Cartagena* : De Capitan de la de *Ferról* al de Navío *D. Francisco Gil* ; Teniente el Capitan de Fragata *D. Juan Basurto* ; Alférez el Teniente de Navío *D. Francisco Winthuysen* ; primer Ayudante el Teniente de Fragata *D. Francisco de Montes* ; segundo Ayudante el de la misma clase *D. Nicolás de Villalba* ; Capitan de la de *Cartagena* al de Navío *D. Joseph de Mazarredo* ; Teniente el Capitan de Fragata *Don Domingo de Nava* ; Alférez el Teniente de Navío *D. Tomás Gayangos* ; primer Ayudante el Teniente de Fragata *D. Julian de Retamosa* ; segundo Ayudante el de la misma clase *D. Domingo Grandallana.*

En América.

El Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato de la Catedral de *Guatemala* del Reyno de *Nueva España* á *D. Juan Joseph Gonzalez Batres* Chantre de la misma Iglesia : para la Canongía Penitenciaria de la del *Cuzco* á *D. Joseph Perez* : para la Magistral de la de la *Paz* á *D. Joseph Paredes Peñaranda* : para una Racion de la misma Iglesia á *D. Juan Antonio Zepeda y Castañiza* : para otra de nueva creacion á *D. Pedro Ignacio de Cañas y Portillo* : para dos Medias-Raciones de la citada Catedral, de igual creacion , á *D. Juan Tomás Cajal* , y á *Don Bartolomé Fabro y Palacios* : y para una de la de *Quito* á *D. Vicente de Cáceres Sanguino.*

Asimismo se ha servido S. M. conceder el empléo de Contador de la Casa de Moneda de *Chile* á *D. Bernardino Altolaquirre* ; y el de Tesorero de ella á *D. Joseph Antonio Alcalde.*

La Real Maestranza de *Granada* celebró el día 4 del corriente la debida fiesta de su instituto en celebridad del plausible dia del Rey nues-

tro Señor , á cuyo fin salió formada á caballo , dirigiéndose á la plaza señalada en el Campo del *Triunfo* , y haciendo salva al mismo tiempo la artillería de la *Alhambra* , hizo su entrada de alcancías , corrió diversos lances con una nueva escaramuza de ocho guías , llamada de esquadrones , y concluyó con parejas al Real Retrato , que estaba colocado debaxo de dosél con la guardia de una Compañía del Regimiento Provincial de la misma Ciudad : sucesivamente pasó el Real Cuerpo á casa de *D. Antonio Perez de Herrasti* Teniente del Serenísimo Sr. Infante *D. Gabriel* , en donde se festejó á la Nobleza de ambos sexos con un abundante y esquisito refresco y lucido bayle , que duró hasta las seis de la mañana del siguiente dia.

La Real Compañía del Canal de *Murcia* en uso de las facultades que el Rey la ha concedido en su Real Decreto de 26 de Agosto próximo pasado , ha señalado el dia 20 del presente mes de Noviembre para empezar la ulterior venta de los billetes , que continuará sin intermision hasta el dia último de Febrero de 1777 inclusivè , pasado el qual se cerrará dicha venta , y los que no se hubiesen beneficiado entrarán en el sortéo á nombre de la misma Compañía , á fin de que se verifique que nada se varía en esta parte de los planes presentados al Público en la Real Cédula de 4 de Junio de 1775. = Para la enunciada ulterior venta de billetes se dexarán correr los antiguos firmados por *Pradez y Compañía* y *D. Manuel Carranza* , como Comisionado por el Consejo , abonandolos como si fuesen firmados por la nueva Real Compañía , á fin de evitar confusiones y ahorrar tiempo. Toda la venta de billetes correrá por ahora al cuidado de *D. Juan Soret* Tesorero de la Real Compañía , y se hará en su casa calle del *Carmen* manz. 352 , n.º 3 , á donde deberán acudir los que quisiesen comprarlos. = Acabado el término señalado para la venta de billetes se dará principio al sortéo en todo el mes de Marzo del mismo año próximo de 1777 ; y se continuará sin intermision hasta concluirle , executandolo con arreglo á los mismos premios ó suertes , épocas y demás que se explica en los planes publicados en la Real Cédula de 4 de Junio de 1775 , así como lo previene el citado Real Decreto de 26 de Agosto pasado. = Las rentas ó premios que cupiesen en el sortéo á cada billete empezarán á vencerse á beneficio de los tenedores desde el dia 1º de Enero del año de 1777 ; pues aunque no los hayan tomado en este tiempo , y lo hagan posteriormente hasta el dia último de Febrero , se ha fixado aquel punto para el adeudo y beneficio de los prestadores , atendien-

diendo á que semejantes operaciones deben llevarse con igualdad en los pagamentos, y por la misma consideracion ha pagado la Real Compañía los intereses de un año á 5 por 100 á todos los tenedores de billetes negociados por *D. Juan Nicolás de la Corbiere* y sus Comisionados, sin embargo del corto tiempo que pudieron estar en desembolso de los capitales. = En consecuencia de esto la primera época empezará á correr y contarse desde el dia 1º de Enero de 1777, y se pagarán puntualmente á los tenedores de billetes las rentas que les hubiesen cabido durante el mismo mes de Enero de 1778 y sucesivamente en los demás años, acudiendo á las casas que al fin del sorteo se indicarán, tanto en *España* como fuera de ella, con lo demas que deba practicarse para el cambio de los billetes, con otros que expliquen con distincion la renta de cada uno en las respectivas 5 épocas á favor de las personas en cuyas cabezas se constituyan. = Deseando la Real Compañía proporcionar al público todas las satisfacciones que sea posible combinar con la brevedad, seguridad y legalidad de la operacion del sorteo, que segun está indicada en los planes presentados por *D. Pedro Pradez* y comprendida en la Real Cédula de 4 de Junio, sería mui larga y penosa, ha determinado adoptar un método mas sencillo y seguro, que une todas las enunciadas circunstancias, y ha merecido la aprobacion de S. M. La variacion que se hace consiste únicamente en suprimir la rueda donde debian estar los 2500 billetes prestadores, los quales se señalarán por sus números desde 1º hasta 2500 en un quaderno aparte, y se irán publicando por su orden en el mismo acto del sorteo empezando por el número uno hasta los 2500. En cada una de las 5 ruedas que se establecen, habrá 2500 premios correspondientes á sus respectivas épocas con arreglo á los planes de la Real Cédula de 4 de Junio de 1775, y luego que se publique el numero del billete prestador se sorteará el premio que ha de tener en cada época, el qual se irá notando á presencia del Público por tres escribientes á un tiempo para la mayor comprobacion, y ocurrir en lo posible á evitar equivocaciones. La misma operacion seguirá con los números siguientes, y cada interesado residente en *Madrid* podrá, si gusta, presenciar el sorteo de su número, por serle facil saber el dia y hora en que corresponde hacerse. = El sorteo se executará con las mas exâctas formalidades presidido siempre por un Ministro del Consejo en el Salon de los Reynos en el Real Palacio del *Buen-Retiro*, que S. M. se ha servido destinar para este acto público.

El dia 14 del corriente falleció en esta Corte de edad de 63 años, 2 meses, y 4 dias con general sentimiento el Sr. *D. Andrés Gomez y de la Vega* Comendador y Alferéz mayor de *Almodovar del Camo*

Campo en la Orden de *Calatrava*, del Consejo de S. M. en el Supremo de Guerra, Corregidor de *Madrid* é Intendente de su Provincia; habiendo servido á S. M. por espacio de 52 años en la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, y sucesivamente en las Intendencias de Ejército y Provincias de *Mallorca*, *Castilla*, *Galicia*, y *Valencia*, cuyos empleos, y otras varias importantes comisiones del Real servicio desempeñó con el zelo, inteligencia y desinterés que es notorio.

En la calle de la *Cruz* frente del Coliséo, casa num. 22, vive *D. Antonio de Medina*, quien ha hecho un organo de dos cilindros con dos registros de flauta dulce, y nasardo. Contiene 26 canciones, y entre ellas los dos himnos *Pange lingua*, y *Sacris solemniis*, los *Kiries*, la *Gloria*, y el *Credo* con lo demás necesario para cantar una Misa. Las canciones restantes son fandango, marchas, contradanzas, y minuets, cuya primera y segunda parte se repiten dos veces para que se puedan bailar. Está aprobado por los mas célebres Organistas de esta Corte. Se dá esta noticia por si algun curioso ó aficionado gustare oírlo, ó que se le haga otro con trompas y clarines poniendole las canciones que mas le agradaren, y una máquina que moverá el cilindro sin necesidad de llegar á él.

Disertacion sobre la inoculacion de las viruelas escrita el año de 1768 por el Doct. *D. Francisco Rubio* Médico de Familia de S. M; en virtud de la qual se empezó á poner en práctica en el mismo año en la Serranía de *Buitrago*, en donde se inocularon 249 criaturas sin que muriese ninguna, como consta de las certificaciones remitidas por el Médico de aquel Partido. Se hallará en la Librería de *Francisco Fernandez* frente las gradas de *S. Felipe*: como tambien la *Medicina Hipocratica* del mismo Autor.

El tomo 7º de las Cartas criticas del Abogado *Constantini* traducidas por *D. Antonio Reguart*. Se hallará en la de *Blas Roman* plazuela de *Sta. Catalina de los Donados*.

Tomo 3º de las Noticias de la Historia General de las *Islas Canarias*. Contiene la descripcion geográfica de todas; una idéa del origen, carácter, usos y costumbres de sus antiguos habitantes; de los descubrimientos y conquistas que sobre ella hicieron los *Europeos*; de su gobierno eclesiástico, político y militar, &c. por *D. Joseph de Viera y Clavijo*. Se hallará con el 1º y 2º en la Librería de *Luis Maseo Carrera* de *S. Gerónimo* frente la Fontana de Oro.

Combate Naval entre las esquadras *Española* é *Inglesa* dado en el dia 22 de Febrero de 1744; (quedando la victoria por la 1ª) á 7 leguas del cabo *Sizi* en la costa de *Provenza*: sacado en una lámina, que se encontrará en la Librería de *Mazo* al lado del Convento de *Nra. Sra. de los Angeles* junto á la Plazuela de *Sto. Domingo*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.
